

SE ACTIVA EL CUARTO TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ICO Y AYUDAS AL COMERCIO EN LA REGIÓN

SE ACTIVA EL CUARTO TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ICO, CON OTROS 20.000 MILLONES DE EUROS DESTINADOS ÍNTEGRAMENTE A PYMES Y AUTÓNOMOS

El Gobierno de España, a través del Consejo de Ministros del día 19 de mayo de 2020, ha acordado activar un CUARTO TRAMO de la Línea de Avals del ICO por importe de hasta 20.000 millones de euros, para que las pymes y los autónomos puedan seguir solicitando préstamos para contar con liquidez necesaria para atender los gastos generados como consecuencia de la caída de la actividad por el COVID-19. Con este cuarto tramo son ya 80.000 millones de euros en avales los que se han habilitado, del total de 100.000 millones acordados por el Gobierno.

Características de la Línea de Avals

El cuarto tramo de la Línea de Avals mantiene la misma operativa, características y el mismo modo de tramitación de los tramos anteriores. Así, FEDETO recuerda a pymes y autónomos que la finalidad de esta línea de avales es para:

- Pagos de salarios
- Facturas de proveedores pendientes de liquidar
- Alquileres de locales, oficinas e instalaciones
- Gastos de suministros
- Necesidad de circulante
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

No podrán financiarse con cargo a la Línea de Avals las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes. Las pymes y autónomos pueden solicitar avales para nuevas operaciones financieras o renovados hasta el 30 de septiembre de 2020.

SE ACTIVA EL CUARTO TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES DEL ICO Y AYUDAS AL COMERCIO EN LA REGIÓN

SUBVENCIÓN PARA COMPRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y HOSTELERÍA

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha convocado las ayudas para que determinados comercios al por menor y bares, cafeterías o restaurantes adquieran elementos de protección sanitaria para sus establecimientos.

El plazo de solicitud es desde el 26 de mayo y el 25 de junio, y serán subvencionables los gastos producidos entre el 4 de mayo y el 25 de junio de 2020, ambos incluidos.

Se subvenciona:

- a) La adquisición de gel hidroalcohólico y dispensadores en sus diferentes formatos.
- b) La adquisición y montaje de mamparas de protección en comercios para atención al público y en aquellos bares, restaurantes y cafeterías que como consecuencia de la reducción de su aforo y capacidad opten por instalar esta medida de protección para aprovechar al máximo el espacio garantizando la protección de los clientes.
- c) La adquisición de vinilos de señalización para delimitar la distancia de seguridad.

El importe máximo de la subvención es de 400 euros.

Entre otras obligaciones, incorporar en las mamparas, los dispensadores y los vinilos de señalización serigrafía con el logo institucional “nuestra salud está en tus manos”, que se podrán encontrar en la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contactos de Fedeto para ampliar información:

Ernesto García (Toledo) ernestogarcia@fedeto.es Tel. 925 22 87 10
Óscar Hidalgo (Talavera de la Reina) o.hidalgo@fedeto.es Tel. 925 82 45 60
Javier Fernández (Illescas) comercial@fedeto.es Tel. 925 53 23 34
M^a Jesús Romero (Madridejos) fedetomadridejos@fedeto.es Tel. 925 46 71 07
Carlos Mínguez Puntero fedetoquintanar@fedeto.es Tel. 925 56 42 58